

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 02-2015-CG

El presente Concurso Público de Méritos(en adelante, el CPM) para la designación de una Sociedad de Auditoría (en adelante, la SOA) es conducido por la Contraloría General de la República (en adelante, la CGR) y se regula por las disposiciones de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (en adelante, la Ley N° 27785) y de la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG aprobada el 20 de marzo de 2015 (en adelante, la Directiva), para cuyo efecto se formulan las presentes bases.

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD:

Razón social:						
BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO						
(en adelante, la Entidad)						
Número de R.U.C.	:	20504565794				
Nombre del representante legal	:	Wálther Reátegui Vela				
Cargo	:	Gerente General				
Domicilio legal	:	Av. República de Panamá Nº 3629 San Isidro - Lima				
Teléfono	:	615-0000				
Portal web	:	www.agrobanco.com.pe				
Presupuesto año 2015	:	PIA S/. 198,786,000.00				

Coordinador(a) de las bases, de acuerdo al numeral 7.2.1.1 de la Directiva de sociedades:

Nombre/cargo	: Álex Elías Ismiño Orbe, Gerente Financiero
Teléfono/anexo	: 615-0000
Correo electrónico	: aismino@agrobanco.com.pe

II. INFORMACION DE LA ENTIDAD:

Creación

Ley N° 27603-Ley de creación, del 7 de diciembre de 2001.

Finalidad

Apoyo financiero del Estado para el desarrollo sostenido y permanente del sector agropecuario.

Base legal

- Ley No. 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Ley No. 26887 Ley General de Sociedades.
- Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2000-EF
- Ley No. 29064 Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario AGROBANCO.
- Decreto de Urgencia Nº 007-2008 y disposiciones vigentes de su Ley de Creación
- Resolución SBS N° 17026-2010 de 10.12.2010, que aprueba el Reglamento de Auditoría Externa

FONDOS ADMINISTRADOS POR ENCARGO DE CONFIANZA

1. Fondo AGROPERU

El Fondo AGROPERU fue constituido al amparo del D.U. N° 027-2009 del 24 de febrero de 2009, destinado a constituir garantías para la cobertura de riesgos crediticios y para otorgar financiamiento directo a pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa.

Los recursos de AGROPERÚ están constituidos por:

- Los recursos del Fondo de Apoyo a la Consolidación de la Propiedad Rural (FRASA + FOGAPA) creado por D. Legislativo N° 1020.
- Los recursos del Fondo de Crédito del Pequeño Productor Agrario CREDIAGRO, establecido en el D.S. N° 008-2007-AG.
- Los recursos previstos en el D. Supremo N°029-2008-AG.
- Por los intereses e ingresos financieros que genere la administración del Fondo.
- Las transferencias que el Ministerio de Agricultura realice a su favor.

2. Fondo Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA

El fondo PREDA se rige por las siguientes disposiciones:

- \bullet Ley N° 29264 del 03 de octubre de 2008, Ley que establece el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria.
- D.U. 009-2010 del 10 de febrero 2010, dictan medidas para viabilizar la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria.
- \bullet Ley N° 29596 del 12 de octubre de 2010, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA).
- El Reglamento Operativo del PREDA se aprueba en diciembre del año 2010 a efectos de establecer los procedimientos a efectuarse de acuerdo a las Normas sobre la materia.
- Con fecha 27 de Julio de 2011 se publicó la Ley N° 29779, "Ley que otorga plazo excepcional a los deudores comprendidos en la Ley N° 29264 y Ley N° 29596 para viabilizar la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria y se acojan a sus beneficios".
- \bullet La Ley N° 29779 realiza precisiones respecto del PREDA, las cuales se señalan a continuación:
- Alcanza a las deudas vencidas e impagas al 31.12.2009.
- Alcanza a las deudas derivadas de los créditos contraídos por productores agrarios nacionales como personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos, crianza o acuicultura que mantengan con las instituciones financieras (IFIs), cajas rurales y municipales, cooperativas, empresas de desarrollo de pequeña y microempresa (Edpymes), empresas vinculadas económicamente, subsidiarias, patrimonios de propósito exclusivo, sociedades titulizadoras, empresas fiduciarias, Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), comisiones liquidadoras o administradoras de carteras o entidades del Estado que hayan asumido las carteras de las IFIs, aún cuando estén en proceso de liquidación.
- Alcanza a los créditos que hubieran sido castigados.

3. Fondo Programa de Compensación para la Competitividad

- La Ley 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria de fecha 04 de julio de 2011 declara de interés nacional y de carácter prioritario la reconversión productiva agropecuaria en el país, buscando innovar y agregar valor a la producción mediante la utilización de sistemas tecnológicos eficientes en toda la cadena productiva.
- Con fecha 15 de octubre de 2014 se publicó el Decreto Supremo Nº 019-2014-MINAGRI, en el cual se aprueba el Reglamento de la Ley, estableciendo en su artículo 22º que los desembolsos que deban realizarse dentro de los Programas o Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria, se canalizarán a través de AGROBANCO.
- El día 13 de enero de 2015 se suscribió el Contrato de Comisión de Confianza entre el Programa de Compensación para la Competitividad – PPC – MINAGRI y el AGROBANCO.
- El objeto principal del Fondo de Reconversión, de acuerdo al D. S. 019-2014-MINAGRI, es "Atender los desembolsos a los beneficiarios de los proyectos aprobados de Reconversión Productiva Agropecuaria, de acuerdo a las instrucciones recibidas del Programa de Compensación para la Competitividad PPC MINAGRI"

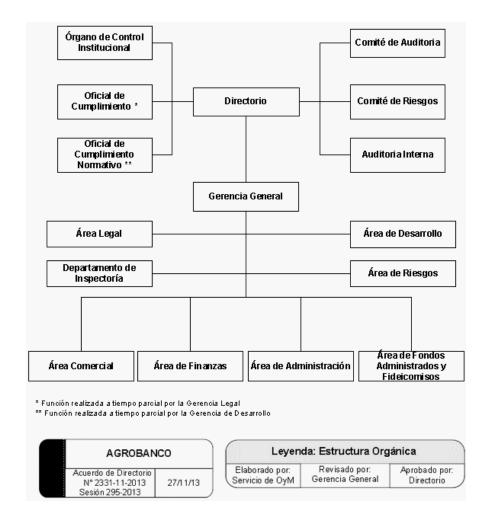
Visión

Ser un Banco de Desarrollo Rural, con accionariado mixto, innovador y líder en productos y servicios financieros, sustentados en un alto desempeño del recurso humano y el uso de tecnología de vanguardia.

Misión

Brindar productos y servicios financieros que promuevan el ahorro rural y acompañen el desarrollo de la producción, los negocios agrarios y las actividades complementarias en el entorno rural, enfocados en la inclusión de la población con menores recursos y mayores restricciones.

Estructura orgánica



Descripción de las actividades principales de la entidad

- 1. Promover y facilitar la concesión de créditos de forma directa al sector agropecuario, a los pequeños y medianos productores, proveyéndoles, de ser necesario, servicio de asistencia técnica de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N°214-2006-EF.
- 2. Realizar operaciones de crédito con bancos y financieras locales y del exterior.
- 3. Administración de Fondos principalmente el Fondo AGROPERU del Ministerio de Agricultura y Riego.

III. TERMINOS DE REFERENCIA

a. Alcance y tipo de la auditoría

Tipo de Auditoría	:	Auditoría Financiera Gubernamental
Período de la Auditoría	:	Ejercicios Económicos 2015, 2016 y 2017.
Ámbito Geográfico	:	Comprende las Oficinas de la Sede Principal del Banco Agropecuario - AGROBANCO, sito en la avenida República de Panamá Nº 3629, San Isidro, las áreas dependientes fuera de la jurisdicción

(Agencias	, Centros Es	spec	iales de	Ate	nción	Remota-
CEAR, Se	rvicios de Oi	rient	ación de	Ate	nción	Remota-
SOARS,	almacenes	У	otros)1	У	las	Oficinas
Regionale	s que se deta	allar	ı en el cu	adr	o Nº 3	1.

c. Aspectos de Control

- c.1 El desarrollo y supervisión de la Auditoría así como la evaluación de los Informes de Auditoría, reportes y otros entregables, se efectúa cumpliendo las normas mínimas a ser aplicadas en la Auditoría. Los Informes de Auditoría solo podrán ser modificados por reformulación requerida por el Departamento de Auditoría Financiera y Cuenta General de la CGR (en adelante, el AFI).
- c.2 El Departamento de Sociedades y el AFI pueden efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la Entidad o a la SOA. Asimismo, puede requerir la presentación o entrega de los papeles de trabajo que sustenten la Auditoría.
- c.3 Durante el proceso de la auditoría pueden detectarse aspectos o hechos que llamen la atención de la SOA, los mismos que deberán ser evaluados para su posible inclusión como puntos de atención dentro del plan de auditoría, considerando lo indicado en la NIA 300.

e. Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Lev N° 27785
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGA.
- Normas Internacionales de Auditorías NIAS.
- Directiva, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y Guías de Auditoria, aprobado con Resolución de Contraloría Nº 445-2014-CG de 03 de Octubre 2014.
- Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), aprobada con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG de 12 de Mayo 2014.
- Directiva Nº 006-2015 CG/PROCAL "Gestión de Sociedades"
- Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 134-2015-CG (en delante Reglamento de Infracciones).
- Otras normas aplicables vigentes al inicio de la Auditoría.
- Marco regulatorio de la SBS.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la Auditoría :

Previa suscripción del Contrato de Auditoría Externa, la auditoría se efectuará en las Oficinas que para el efecto disponga la Entidad y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

Al inicio de la Auditoría la SOA designará a un socio encargado de la auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría:

<u>Periodo</u>	<u>Plazo¹</u>	Aclaraciones
2015	60	 Tomar en cuenta para la entrega de la información el cronograma de actividades que considere como límite de presentación de Informes el siguiente: Evaluación Anual del Sistema de Control Interno: 15 de diciembre de 2015. Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 15 de enero de 2016. Informe de Auditoría Financiera y Auditoría Presupuestaria: 24 de febrero de 2016. Informes complementarios, Informe Ampliatorio de la Evaluación del Sistema de Control Interno (de resultar pertinente) y los demás informes señalados en las Bases: 04 de marzo de 2016. El Informe Financiero (en Inglés), tendrá un plazo de hasta diez días (10) días hábiles con posterioridad al informe en español.
2016	60	 Tomar en cuenta para la entrega de la información el cronograma de actividades que considere como límite de presentación de Informes el siguiente: Evaluación Anual del Sistema de Control Interno: 15 de diciembre de 2016. Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 16 de enero de 2017. Informe de Auditoría Financiera y Auditoría Presupuestaria: 24 de febrero de 2017. Informes complementarios, Informe Ampliatorio de la Evaluación del Sistema de Control Interno (de resultar pertinente) y los demás informes señalados en las Bases: 3 de marzo de 2017. El Informe financiero (en Inglés), tendrá un plazo de hasta diez días (10) días hábiles con posterioridad al informe en español.
2017	60	 Tomar en cuenta para la entrega de la información el cronograma de actividades que considere como límite de presentación de Informes el siguiente: Fecha límite para la presentación de los Informes: Evaluación Anual del Sistema de Control Interno: 15 de diciembre de 2017. Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 15 de enero de 2018. Informe de Auditoría Financiera y Auditoría

Corresponde al plazo de realización de la auditoría expresado en días hábiles, contado a partir del inicio de la auditoría, y considera las etapas de planificación, ejecución e informe de la auditoría.

El equipo de auditoría desarrollará sus labores en el horario normal de las actividades de la Entidad. El trabajo de auditoría (planificación y ejecución) se realizará en las oficinas de la Entidad. La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la Comisión Especial de Cautela, a efecto de cumplimiento de las horas comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

Presupuestaria: 23 de febrero de 2018.
• Informes complementarios, Informe Ampliatorio de la
Evaluación del Sistema de Control Interno (de resultar
pertinente) y los demás informes señalados en las
Bases: 5 de marzo de 2018.
• El Informe financiero (en Inglés), tendrá un plazo de
hasta diez días (10) días hábiles con posterioridad al
informe en español.

c. Fecha de entrega de información:

La información financiera y presupuestaria para la realización de la auditoría designada, estarán a disposición de la SOA y será entregada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y el siguiente detalle.

<u>Periodo</u>	<u>Aclaraciones</u>		
2015	La sociedad de auditoría, iniciará la auditoría a más tardar el 31 de agosto del 2015 (debiendo realizar visitas de inspección a las diferentes agencias), para lo cual obtendrá los estados presupuestarios y financieros intermedios disponibles.		
2016	La sociedad de auditoría, iniciará la auditoría a más tardar el 05 de setiembre del 2016 (debiendo realizar visitas de inspección a las diferentes agencias), para lo cual obtendrá los estados presupuestarios y financieros intermedios disponibles.		
2017	La sociedad de auditoría, iniciará la auditoría a más tardar el 04 de setiembre de 2017 (debiendo realizar visitas de inspección a las diferentes agencias), para lo cual obtendrá los estados presupuestarios y financieros intermedios disponibles		

- El primer requerimiento de información y documentación correspondiente a la Auditoría del primer periodo auditado se efectúa a la suscripción del Contrato. El primer requerimiento de información y documentación de los siguientes ejercicios auditados se efectúa a la suscripción del acta de instalación. La información y documentación deberá ser entregada a la SOA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Los requerimientos de información y documentación necesaria/adicional para la Auditoría, así como su entrega se sujetan a lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones.
- Considerar para entrega de la información intermedia el numeral 7.2.1.2, II literal c) de la Directiva de Sociedades.

a. Informes de Auditoría, Reportes y Otros Entregables

Durante el proceso de Auditoría, la SOA deberá presentar a la Entidad y a la CGR los informes y reportes de auditoría que dispone la Directiva y Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y otros entregables.

Al término de la Auditoría, la SOA entregará simultáneamente al titular de la Entidad y a la CGR, los siguientes Informes y reportes de Auditoría suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el Contrato:

Nombres de los Informes/reportes	Cantidad	Se remite a:
Memorando de Planificación de Auditoría	01	CGR
Reporte de Alerta Temprana	01	CGR/Entidad
Reporte de Asuntos de Fraude	01	CGR
Resumen de Diferencias de Auditoría	01	CGR
Reporte de Deficiencias Significativas	01	CGR/Entidad
Informe de Auditoría que incluye el Dictamen de los estados presupuestarios	10	CGR/Entidad
Informe de Auditoría que incluye el Dictamen de los estados financieros	10	CGR/Entidad
Informe de Evaluación del sistema de Control Interno	10	CGR/Entidad
Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	5	CGR/Entidad
Informe de revisión de la Cartera de Créditos	10	CGR/Entidad
Informe de la Revisión del Cumplimiento de los Límites Globales e Individuales	10	CGR/Entidad
Informe de la Revisión de la Gestión de la Liquidez	10	CGR/Entidad
Informe de la Revisión de la Gestión de Riesgo Cambiario	10	CGR/Entidad
Informe de la Revisión de la Gestión de Tasa de Interés	10	CGR/Entidad
Informe de la Revisión de la Gestión de Riesgo Operacional	10	CGR/Entidad
Informe sobre el Área de Informática y de la Seguridad de la Información	10	CGR/Entidad
Informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo y Estratégico	10	CGR/Entidad
Informe Tributario	10	CGR/Entidad
Informe sobre los Procesos de Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías.	10	CGR/Entidad
Informe de los Estados Financieros traducidos al idioma inglés	01	CGR/Entidad

Asimismo, remitirá directamente a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP un (01) ejemplar de cada informe emitido y adjunto a los Informes de Auditoría y reportes entregados, la SOA deberá incluir copia de los mismos en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

b. Conformación de la Comisión Auditora

La Comisión Auditora estará conformada de la siguiente manera:

Equipo de auditoría	<u>Cantidad</u>
Supervisor	1
Jefe de Comisión	1
Auditores	4
Asistentes	1
Expertos (Especialista)	<u>Cantidad</u>
Abogado, con experiencia en aspectos bancarios y financieros.	1
Economista, con experiencia en evaluación de información presupuestaria.	1
Ingeniero de Sistemas o profesional afin, experiencia en auditoría de Sistemas a operaciones bancarias y financieras.(*1)	2
Especialista Tributario, con experiencia en tributación de entidades financieras.	1
Abogado o contador público, con experiencia en tributación de entidades financieras.	1

(*1) Con conocimiento del Core financiero IBS bajo la plataforma AS/400.

Equipo de Evaluación del Sistema de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	
Integrantes *	2

^(*) No podrán participar en el resto de informes y no serán parte del equipo de auditoría antes indicado. (numeral 3 del artículo 10 de la Ley N°27693 y artículo 31 de Resolución SBS N°838-2008.Normas complementarias para prevención de Lavado de Activo y del Financiamiento del Terrorismo).

c. Requisitos de la SOA

- Contar con vinculación internacional con una antigüedad no menor de diez (10) años y siete años como firma inscrita en la Contraloría General de la República.
- Mantener el registro vigente en la Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB).
- Evidenciar un enfoque internacional metodológico para la realización de sus compromisos de auditoría financiera que sea aplicable a la red de firmas miembros a la que pertenece.
- Tener experiencia en la realización de auditorías en empresas públicas o privadas del sector, tanto en el ámbito nacional o internacional directamente o a través de sus representaciones o filiales, cuyas ventas anuales o activos correspondientes a cada empresa, en los últimos cinco (5) años haya sido superior a las ventas anuales de S/.86'610,982 de AGROBANCO.

d. Presentación del Cronograma de Ejecución de la Auditoría

En la propuesta la SOA deberá presentar el Cronograma de Ejecución de la Auditoría conforme a los procedimientos publicados en la página web de la CGR y sobre la base de la experiencia en auditorías de similares características. Una vez designada la SOA se sujetará a lo establecido en el numeral 7.3.6 de la Directiva de Sociedades.

V. ASPECTOS ECONOMICOS

a. Retribución económica (expresado en nuevos soles S/.):

Concepto	2015	2016	2017	Total	
Retribución económica	576,271.19	601,694.92	627,118.64	1,805,084.75	
Impuesto general a las ventas	103,728.81	108,305.08	112,881.36	324,915.25	
Total de la retribución económica	680,000.00	710,000.00	740,000.00	2,130,000.00	

Son: Dos millones ciento treinta mil y 00/100 nuevos soles.

Es de precisar que el servicio de la auditoria a prestarse es a todo costo, por lo que el monto de los honorarios establecidos incluye los costos y gastos de viáticos, pasajes, servicio de fotocopia, útiles de escritorio y cualquier otro concepto que directa o indirectamente resulte necesario para el cumplimiento de los fines de la labor a realizar, tanto en la sede central del Banco como en las oficinas regionales.

La forma de pago de la retribución económica será de la siguiente manera:

- Puede otorgarse un adelanto de hasta 60% de la retribución económica pactada más IGV, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2.1.2, III, de la Directiva de Sociedades.
- El saldo o totalidad de la retribución económica más IGV, se debe cancela a la presentación del último informe de auditoría.

b. Garantías Aplicables al Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental

A fin de garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental (en adelante, el Contrato) y los adelantos de retribución económica, la SOA otorgará a favor de la Entidad las garantías establecidas en el numeral 7.3.5 de la Directiva de Sociedades. La garantía de adelanto de retribución económica se presenta solo cuando se solicite dicho adelanto.

c. Modelo de Contrato

La SOA y la Entidad deberán suscribir un Contrato por cada uno de los periodos auditados, empleando el formato publicado en el portal web de la CGR <a href="http://www.contraloria.gob.pe<Sociedades de Auditoría<Concurso Público < Información para la contratación y ejecución de servicios - SOA y Entidades < Modelo de Contrato.">Modelo de Contrato.

VI. PRESENTACION, METODOLOGIA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentan de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, el aviso de convocatoria y el procedimiento publicado en la página web de la CGR.

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva de Sociedades.

Para la evaluación y calificación del supervisor y jefe de comisión propuestos, se tomará en cuenta la experiencia en auditoría financiera, experiencia en el cargo, capacitación y post grados académicos obtenidos; así como el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en las Bases.

En el caso de los demás integrantes de la comisión auditora se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, la Directiva de Sociedades y otras disposiciones específicas.

Cuadro N° 01

OFICINAS REGISTRADAS Y EN OPERACIÓN AGROBANCO MARZO 2015

N°	GO SBS	AGENCIA	DENOMINACION	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAM ENTO
		OFICINA	OFICINA		SAN		
1	001	PRINCIPAL	PRINCIPAL	REPUBLICA DE PANAMA 3629	ISIDRO	LIMA	LIMA
2	002	AGENCIA	PIURA	CALLE AREQUIPA N° 487 y 499	PIURA	PIURA	PIURA
							LA
3	003	AGENCIA	TRUJILLO	JR INDEPENDENCIA N° 264	TRUJILLO	TRUJILLO	LIBERTAD
						,	SAN
4	004	AGENCIA	TARAPOTO	DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 149	TARAPOTO	SAN MARTÍN	MARTÍN
_	005	ACENICIA	LULANICAVO	UPÓN NEMECIO DAEZ Nº 020	HUANCAY	LILIANICAVO	
5 6	005	AGENCIA	HUANCAYO	JIRÓN NEMESIO RAEZ Nº 930	CUSCO	HUANCAYO	JUNÍN
ь	007	AGENCIA	CUSCO	AV. EL SOL S/N 3ER PISO (LOCAL SERPOST) URBANIZACIÓN LEÓN XIII MANZANA G	CUSCO	CUSCO	CUSCO
7	008	AGENCIA	AREQUIPA	LOTE 7	CAYMA	AREQUIPA	AREQUIPA
	008	AGLINCIA	AKLQOIFA	JR. PISAGUA N° 552-TERCER PISO (LOCAL	CATIVIA	ARLQUIFA	CAJAMARC
8	009	AGENCIA	CAJAMARCA	DEL BANCO DE LA NACIÓN)	CAJAIVIAN	CAJAMARCA	A
	003	/ CENCIA	C/ G/ ((V/) ((C/)	JIRON AYACUCHO ESQUINA CON PASAJE	C, t	C/ G/ HVI/ HTC/ T	, ,
9	010	AGENCIA	PUNO	GRAU 215 (LOCAL BCO DE LA NACION)	PUNO	PUNO	PUNO
				,	AYACUCH		
10	011	AGENCIA	AYACUCHO	JR. LIMA N° 163 PRIMER PISO	0	HUAMANGA	AYACUCHO
							LAMBAYEQ
11	012	AGENCIA	CHICLAYO	AV. LEONARDO ORTIZ 432-434	CHICLAYO	CHICLAYO	UE
					CHINCHA		
12	014	AGENCIA	CHINCHA	CALLE COLON N° 142 CHINCHA ALTA	ALTA	CHINCHA	ICA
13	015	AGENCIA	HUACHO	AVENIDA MIGUEL GRAU N° 299	HUACHO	HUAURA	LIMA
				,		CORONEL	
14	016	AGENCIA	PUCALLPA	JIRÓN 7 DE JUNIO N° 220-222	CALLERIA	PORTILLO	IUCAYALI
					CHANCHA	CHANCHAM	
15	017	AGENCIA	LA MERCED	JIRON JUNIN N° 135	MAYO	AYO	JUNÍN
16 17	018	AGENCIA	TACNA SAN FRANCISCO	CALLE MILLER N° 146	TACNA	TACNA	TACNA
18	030 026	AGENCIA AGENCIA	PANGOA	AV. 28 De JULIO S/N AVENIDA 3 DE NOVIEMBRE N° 730	AYNA PANGOA	LA MAR SATIPO	AYACUCHO JUNÍN
10	026	AGENCIA	PANGUA	AVENIDA 3 DE NOVIEIVIBRE N. 730	PICHANAQ	CHANCHAM	JOININ
19	025	AGENCIA	PICHANAQUI	JR. MICAELA BASTIDA N° 612	UI	AYO	JUNÍN
- 13	023	AGENCIA	TICHAIVAQOI	JR. ABRAHAM VALDELOMAR N° 244,	BAGUA	AIO	3014114
20	027	AGENCIA	BAGUA	SECTOR SAN MARTÍN	GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
							CAJAMARC
21	028	AGENCIA	JAÉN	CALLE HUAMANTANGA N° 1421	JAÉN	JAÉN	A
				JIRÓN LOS COLONOS FUNDADORES N°			
22	024	AGENCIA	SATIPO	498-496	SATIPO	SATIPO	JUNÍN
					SANTA	LA	
23	022	AGENCIA	QUILLABAMBA	Jr. Libertad N° 631,	ANA	CONVENCIÓ	CUSCO

1		1	1	1	ĺ	lΝ	İ
				AVENIDA MANCO CAPAC SUR LOTE 10 MZ	PUERTO	PUERTO	
24	029	AGENCIA	PUERTO INCA	35	INCA	INCA	HUANUCO
					RUPA	LEONCIO	
25	035	AGENCIA	TINGO MARIA	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 579	RUPA	PRADO	HUANUCO
							LAMBAYEQ
26	033	AGENCIA	OLMOS	Calle Bolognesi 355	OLMOS	OLMOS	UE
				Jirón Mariscal Castilla Mz. 04-28, Lote 03	OXAPAMP		
27	032	AGENCIA	OXAPAMPA	(Antes Mz. P Lote 01)	A	OXAPAMPA	PASCO
28	037	AGENCIA	CHIMBOTE	Av. Bolognesi N° 320	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
		OFICINA		-			
29	019	ESPECIAL	HUARAZ	Jirón Federico Sal y Rosas N° 914	HUARÁZ	HUARÁZ	ANCASH
		OFICINA		,	YANACAN		
30	020	ESPECIAL	PASCO	Jr Machu Picchu N° 403	CHA	PASCO	PASCO
		OFICINA		Av. Andrés Avelino Cáceres S/N Mz "W"	ANCO_HU		
31	023	ESPECIAL	ANCO_HUALLO	Lote 6	ALLO	CHINCHEROS	APURÍMAC
		OFICINA		Jirón Ayacucho S/N cuadra 8, cruce de las	CHACHAP	CHACHAPOY	
32	021	ESPECIAL	CHACHAPOYAS	calles Ayacucho y Dos de Mayo	OYAS	AS	AMAZONAS
		OFICINA			ANDAHUA	ANDAHUAYL	
33	031	ESPECIAL	ANDAHUAYLAS	Jirón Bolívar N° 241-243	YLAS	AS	APURIMAC
		OFICINA		Av. Nueve de Noviembre N° 155 y Jr.		1	
34	034	ESPECIAL	CAMANÁ	Pierola N° 409 y N° 417	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
		OFICINA					
35	036	ESPECIAL	TUMBES	Av. Tumbes N° 326	TUMBES	TUMBES	TUMBES
_		OFICINA	~			~	
36	038	ESPECIAL	CAÑETE	Av. Raymundo Ramos N° 231	IMPERIAL	CAÑETE	LIMA
		OFICINA		Calle San Pedro N° 380, Mz. 144 Lote 10,			LA
37	039	ESPECIAL	CHEPÉN	Sector VI	CHEPEN	CHEPEN	LIBERTAD
		OFICINA					
38	040	ESPECIAL	AYAVIRI	Jr. 25 de Diciembre N° 570	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
20	0.44	OFICINA	VIII A DICA	Av. La avadela Krava a 424	VIII A DICA	OVADANADA	DACCO
39	041	ESPECIAL	VILLA RICA	Av. Leopoldo Krause 421	VILLA RICA	OXAPAMPA	PASCO
40	042	OFICINA ESPECIAL	IOUITOS	Calle Arice Nº 930	IOLUTOS	NAAVNIAC	LODETO
40	042	OFICINA	IQUITOS	Calle Arica N° 829	IQUITOS MAZAMAR	MAYNAS	LORETO
41	043	ESPECIAL	MAZAMARI	Av. Del Pangoa Mz. 26, SubLote 1C,	IVIAZAIVIAR	SATIPO	JUNÍN
41	043	OFICINA	IVIAZAIVIANI	Jr. Alonso de Alvarado N° 910-912 Barrio	MOYOBA	MOYOBAMB	SAN
42	044	ESPECIAL	МОУОВАМВА	de Zaragoza (Antes cuadra 07)	MBA	A	MARTÍN
	011	OFICINA	WOTOBAWIBA	de zaragoza (rintes edadra or)	TVIDAT		IVII AKTIIV
43	045	ESPECIAL	TARMA	Jirón Amazonas N° 544	TARMA	TARMA	JUNÍN
		OFICINA			BARRANC		
44	46	ESPECIAL	BARRANCA	Jirón Jose Galvez N° 438	Α	BARRANCA	LIMA
		OFICINA			YURIMAG	ALTO	
45	047	ESPECIAL	YURIMAGUAS	Calle Teniente Cesar Lopez Rojas N° 311	UAS	AMAZONAS	LORETO
		OFICINA			SAN	SAN	CAJAMARC
46	048	ESPECIAL	SAN IGNACIO	Av. San Ignacio N° 154	IGNACIO	IGNACIO	Α
		OFICINA			LONYA	1	
47	049	ESPECIAL	LONYA GRANDE	Jr. Dos de Mayo N° 341	GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
		OFICINA					SAN
48	050	ESPECIAL	TOCACHE	Jirón Fredy Aliaga N° 155	TOCACHE	TOCACHE	MARTÍN
	-	OFICINA		- H			
49	051	ESPECIAL	SULLANA	Calle Grau N° 832	SULLANA	SULLANA	PIURA
	053	OFICINA		In Cross Nº 474		MARISCAL	SAN
50	052	ESPECIAL	JUANJUI	Jr Grau N° 471	JUANJUI	CACERES	MARTÍN
				T. Control of the Con	i .	MARISCAL	Ì
		OEICIN A			BAMON	RAMON	
51	023	OFICINA ESPECIAL	CARRALOCOCHA	Calle Progreso N° 315	RAMON	RAMON	IORETO
51	053	ESPECIAL	CABBALOCOCHA	Calle Progreso N° 315	CASTILLA	RAMON CASTILLA	IORETO MADRE DE
		ESPECIAL OFICINA	PUERTO		CASTILLA TAMBOPA	CASTILLA	MADRE DE
51 52	053 054	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL		Jirón Gonzales Prada N° 372	CASTILLA		
52	054	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA	PUERTO		CASTILLA TAMBOPA TA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
		ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL	PUERTO MALDONADO	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05	CASTILLA TAMBOPA	CASTILLA	MADRE DE
52	054	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA	PUERTO MALDONADO	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05	CASTILLA TAMBOPA TA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
52 53	054 055	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL	PUERTO MALDONADO MONZÓN ATALAYA	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N)	CASTILLA TAMBOPA TA MONZON RAIMONDI	TAMBOPATA HUAMALIES ATALAYA	MADRE DE DIOS HUANUCO
52 53	054 055	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL	PUERTO MALDONADO MONZÓN ATALAYA	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N) Calle Rimac N° 976	CASTILLA TAMBOPA TA MONZON RAIMONDI REMOTA (S	TAMBOPATA HUAMALIES ATALAYA	MADRE DE DIOS HUANUCO
52 53 54	054 055	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL CENT	PUERTO MALDONADO MONZÓN ATALAYA ROS DE ATENCION RI	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N) Calle Rimac N° 976 EMOTA (CEAR) Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN	CASTILLA TAMBOPA TA MONZON RAIMONDI REMOTA (SI	TAMBOPATA HUAMALIES ATALAYA OAR)	MADRE DE DIOS HUANUCO UCAYALI
52 53	054 055	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL	PUERTO MALDONADO MONZÓN ATALAYA	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N) Calle Rimac N° 976	CASTILLA TAMBOPA TA MONZON RAIMONDI J REMOTA (SI TAMBO GRANDE	TAMBOPATA HUAMALIES ATALAYA	MADRE DE DIOS HUANUCO
52 53 54	054 055	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL CENT	PUERTO MALDONADO MONZÓN ATALAYA ROS DE ATENCION RI Tambogrande	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N) Calle Rimac N° 976 EMOTA (CEAR) Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Jr. Piura N°480 Tambogrande	CASTILLA TAMBOPA TA MONZON RAIMONDI REMOTA (SI TAMBO GRANDE CHULUCA	TAMBOPATA HUAMALIES ATALAYA OAR) PIURA	MADRE DE DIOS HUANUCO UCAYALI PIURA
52 53 54	054 055	ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL OFICINA ESPECIAL CENT	PUERTO MALDONADO MONZÓN ATALAYA ROS DE ATENCION RI	Jirón Gonzales Prada N° 372 Centro Poblado de Monzón Mz V Lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N) Calle Rimac N° 976 EMOTA (CEAR) Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN	CASTILLA TAMBOPA TA MONZON RAIMONDI J REMOTA (SI TAMBO GRANDE	TAMBOPATA HUAMALIES ATALAYA OAR)	MADRE DE DIOS HUANUCO UCAYALI

						LA
4	CEAR	Viru Chao	Av. Virú N°2050 - Puente Virú	VIRU	VIRU	LIBERTAD
				CAJABAM		CAJAMARC
5	CEAR	Cajabamba	Jr. Bolognesi N° 831	BA	CAJABAMBA	Α
			Jr. Anaximandro Vega N° 409, Piso 3 - Local			CAJAMARC
6	CEAR	Chota	De La Municipalidad Provincial De Chota	СНОТА	СНОТА	Α
			Carretera Fernando Belaunde Terry Km	NUEVA		
		Nuevo	448, Oficina de Coordinación del Proyecto	CAJAMAR		SAN
7	CEAR	Cajamarca	Especial Alto Mayo – PEAM	CA	RIOJA	MARTÍN
						SAN
8	CEAR	Picota	Jr. Miguel Grau N° 340	PICOTA	PICOTA	MARTÍN
9	CEAR	Huánuco	Jr. Hermilio Valdizán 099 –Piso 1	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
						HUANCAVE
10	CEAR	Pampas	Jr. Jorge Chavez № 330	PAMPAS	TAYACAJA	LICA
			Malecón virgen de la Candelaria N° 105	HUANCAV	HUANCAVELI	HUANCAVE
11	CEAR	Huancavelica	Piso 2	ELICA	CA	LICA
12	CEAR	Huaral	Av. Estación N° 341 Huaral	HUARAL	HUARAL	LIMA
			Asociación Provivienda Casa Blanca Mz N,			
13	CEAR	Huaura	lote 02	SAYÁN	HUAURA	LIMA
14	CEAR	Abancay	Jr.Libertad N°122 - Abancay	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
			Av. Cesar Álvarez 130, Sicuani Local de La			
			dirección regional de agricultura Cusco,			
15	CEAR	Sicuani	Agencia Agraria Canchis	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
16	CEAR	Irrigación Majes	Calle Majes S/N Mz Q Lte 4, El Pedregal	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
			Calle Liertad 507 (Local de junta de	COCACHA		
17	CEAR	Valle de Tambo	usuarios de Cocachacra)	CRA	ISLAY	AREQUIPA
			Juan Pablo Vizcardo y Guzman s/n Centro			
18	CEAR	Valle de Majes	Poblado de Corire	URACA	CASTILLA	AREQUIPA
			Jr. Loyola s/n Centro Cívico Municipallidad			
19	CEAR	Juli	de Chucuito	JULI	CHUCUITO	PUNO
		Chancay -				LAMBAYEQ
20	CEAR	Lambayeque	Juan Buendía 145 Urb. Patasca	CHICLAYO	CHICLAYO	UE
21	CEAR	Ica	Urb. Las Mercedes Mz B Lte 1	ICA	ICA	ICA
22	CEAR	Pisco	Calle Desamparados 158 B – Pisco Cercado	PISCO	PISCO	ICA
23	CEAR	Tarata	Calle Grau S/N Lote 1A	TARATA	TARATA	TACNA
24	CEAR	Moquegua				
					CONTUMAZ	CAJAMARC
25	SOAR	Chilete	Jr. Ignacio Prado 128	CHILETE	Á	Α
			Jr. Grau S/N Plaza de Armas Carmen	CARMEN		
26	SOAR	Carmen Salcedo	Salcedo Andamarca.	SALCEDO	LUCANAS	AYACUCHO